

COMUNICADO

Ciudad de México, 25 de Enero de 2017



• **PRÓRROGA A LA NUEVA REGULACIÓN DE IMPORTACIONES SENSIBLES EN IMMEX**

El día 12 de diciembre de 2016 la Secretaría de Economía publicó en el Diario Oficial de la Federación, los requisitos específicos que deben cumplir las empresas IMMEX que requieran importar mercancías sensibles (azúcar, acero, textil, aluminio, desperdicios minerales, tabaco y neumáticos usados), para mayor información se puede consultar el siguiente sitio en internet: <http://www.sicex.gob.mx/portalsicex/IMMEX/mod-immex.htm>.

Con el fin de dar un plazo mayor a las empresas IMMEX que requieren obtener su autorización para importar mercancías sensibles, se estableció lo siguiente:

- **Otorgar una prórroga hasta el 31 de enero de 2017** para que se requiera la autorización de ampliación o ampliación subsecuente para la importación de mercancías sensibles atendiendo los requisitos específicos publicados el 12 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.
- **Aquellas empresas con programa IMMEX cuyo obtención del programa haya sido hasta antes del año 2014, deberán contar con la autorización de su ampliación o ampliación subsecuente para importar mercancías sensibles a más tardar el 15 de febrero de 2017**, siendo obligatorio para que sigan operando hasta en tanto obtienen la autorización respectiva, que hayan presentado previo a esta fecha su solicitud completa y cumpliendo con cada uno de los requisitos específicos.
- Tomando en consideración el volumen de solicitudes que se presentarán y con la finalidad de no contabilizar los tiempos en contra de las empresas que hayan realizado su trámite hasta antes del 15 de febrero de 2017, y hasta en tanto el SAT como la Secretaría de Economía practiquen la visita conjunta de verificación, las empresas podrán seguir operando, siempre y cuando su solicitud cumpla con cada uno de los requisitos específicos establecidos para obtener una resolución positiva para este trámite. En caso de que la resolución sea negativa, deberán presentar de nuevo su solicitud atendiendo los ajustes respectivos y perderán todos los beneficios antes señalados.